UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD N°070-2026-FCE-CF

Ayacucho, 03 de setiembre de 2026

Visto la documentación sobre rectificación de la denominación de la Carrera Profesional de la Escuela Profesional de Educación Física del Currículo de Estudios 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el artículo 40° de la Ley Universitaria N°30220 cada universidad determina el diseño curricular de cada especialidad, en los niveles de enseñanza, de acuerdo a las necesidades nacionales y regionales que contribuyan al desarrollo del país; todas las carreras en la etapa de pregrado se pueden diseñar, según módulos de competencia profesional, de manera tal que a la conclusión de los estudios de dichos módulos permita obtener un certificado, para facilitar al mercado laboral; para la obtención del dicho certificado, el estudiante debe elaborar y sustentar un proyecto que demuestre la competencia alcanzada;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 172° del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la escuela profesional o lo que haga de sus veces es la responsable de actualizar e implementar los currículos, constituidos por asignaturas, debiendo estas agruparse en módulo de competencia profesional, según el programa de estudios; de tal manera que, a la conclusión de cada módulo, el estudiante logre obtener un certificado;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N°883-2017-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2017, se aprobó los Currículos de Estudios de las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; en el caso de la Escuela Profesional de Educación Física, en el Currículo de Estudios 2018 se consideró tres Carreras Profesionales: Entrenamiento Deportivo, Gestión Deportiva y Promoción de la Salud Social;

Que, con Resolución del Consejo Directivo N°050-2018-SUNEDU/CD de fecha 30 de mayo de 2018, se otorgó Licencia Institucional a la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, así como reconoció 68 programas de estudios y en la Tabla 02 reconoce a la Escuela Profesional de Educación Física con las tres carreras profesionales, aprobado con la Resolución del Consejo Universitario N°883-2017-UNSCH-CU;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N°4212-2024-UNSCH-CU de fecha 26 de noviembre de 2024, se aprobó el Currículo 2018 Reajustado de la Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; asimismo, con Resolución del Consejo Universitario N°1198-2026-UNSCH-CU de fecha 09 de julio de 2026, se

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD N°070-2026-FCE-CF

aprobó el Currículo de Estudios 2018 Reajustado (Actualizado) del Programa de Estudios de Educación Física de la Escuela Profesional de Educación Física de la Faculta de Ciencias de la Educación, en los que ya no se mencionan las tres carreras profesionales antes descritos y en el Reglamento de Grados y Títulos se señalan que a los egresados se otorgan Título Profesional de Licenciado (a) en Educación Física;

Que, no obstante, a lo descrito en el párrafo precedente subsiste registrado en la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria las tres carreras profesionales, en virtud de la Resolución del Consejo Directivo N°050-2018-SUNEDU/CD;

Que, estando en el décimo ciclo de formación profesional de estudiantes del Currículo de Estudios 2018, el profesorado de la Escuela Profesional de Educación Física en su sesión extraordinaria de fecha 06 de julio de 2026, luego del análisis correspondiente acordó solicitar la exclusión o eliminación de las tres carreras profesionales en la Tabla N°02 de la Resolución del Consejo Directivo N°050-2018-SUNEDU/CD, porque en el Reglamento de Grados y Títulos del Currículo de Estudios aprobados con las Resolución del Consejo Universitario N°4212-2024-UNSCH-CU y Resolución del Consejo Universitario N°1198-2026-UNSCH-CU, se menciona que se otorgan Título Profesional de Licenciado (a) en Educación Física;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40° de la Ley Universitaria N°30220, artículo 172° del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Directiva N° 005-2023-VRAC-UNSCH "Criterios Técnicos para el Reajuste del Currículo 2018 de las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobada con Resolución del Consejo Universitario N° 1846-2023-UNSCH-CU y modificada con Resolución del Consejo Universitario N° 1972-2023-UNSCH-CU y estando a lo acordado y aprobado por el Consejo de Facultad, en su sesión extraordinaria de fecha 22 de julio de 2026;

El Decano, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N°30220 y funciones establecidas en el Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

RESUELVE:

Artículo 1° SOLICITAR por intermedio del señor Rector al Consejo Universitario la modificación de la denominación de la Carrera Profesional de la Escuela Profesional de Educación Física del Currículo de Estudios 2018 de la Facultad de Ciencias de la Educación, aprobado con Resolución del Consejo Universitario N°883-2017-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2017, de acuerdo al detalle siguiente:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD N°070-2026-FCE-CF

Dice:

FACULTAD	ESCUELA PROFESIONAL	CARRERA PROFESIONAL
Facultad de Ciencias de la Educación	Escuela Profesional de Educación Física	Entrenamiento Deportivo
	Escuela Profesional de Educación Física	Gestión Deportiva
	Escuela Profesional de Educación Física	Promoción de la Salud Social

Debe decir:

FACULTAD	ESCUELA PROFESIONAL	CARRERA PROFESIONAL
Facultad de Ciencias de la Educación	Escuela Profesional de Educación Física	Educación Física
	Escuela Profesional de Educación Física	Educación Física
	Escuela Profesional de Educación Física	Educación Física

Artículo 2° PEDIR al Sr. Rector tramitar la resolución de modificación de la Carrera Profesional de la Escuela Profesional de Educación Física a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) para que también se modifique en la Resolución Resolución del Consejo Directivo N°050-2018-SUNEDU/CD de fecha 30 de mayo de 2018. Se anexan en 23 folios documentos antecedentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Dirección de Gestión Académica
Of. Gestión de Calidad, Licenciamiento y Acreditación
EP Educación Física
Archivo
VRTH/mqa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Mg. VICTOR RAÚL TUMBALOBOS HUAMANI
DECANO